

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**45872** *Edicto de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo a la notificación de resolución de modificación de inscripción del derecho al uso de un aprovechamiento con destino a usos domésticos no de boca y riegos. REF: 2013-P-395.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de abril de 2014, se ha autorizado a Luz Amalia Velásquez y Sergio Alberto Velásquez la modificación de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de un sondeo situado fuera de zona de policía de cauces, en la margen derecha del río Ebro (901), en la parcela 5, polígono 3 en Mora D'Ebre (Tarragona).

Para acceder al contenido íntegro de la resolución, podrá comparecer en el plazo de un mes en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo, se les hace saber que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 8.3 párrafo segundo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Potestativamente, y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2014.- El Comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A140061177-1